

## **DISCURSO CUENTA PÚBLICA 2005**

Jueves 6 de Julio, 17:00 horas.  
Sala de Cámara de Copiapó

En esta especial ocasión para nuestra institución, quisiera agradecer la presencia de todos ustedes, a quienes informaré sobre la gestión 2005 de la Defensoría Penal Pública de Atacama. Muy especialmente agradecemos los buenos oficios y mejor disposición de don Luis Letelier Recondo, Director de Gendarmería de Atacama, del Grupo de traslado y de todo el personal institucional, quienes en coordinación con Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones, han colaborado a que los internos que nos acaban de deleitar con esta manifestación artística, nos regalen esta grata sorpresa, indudablemente los agradecimientos a ellas y ellos quienes se han preparado durante mucho tiempo para mostrarnos su trabajo y en especial al Director de la Escuela del CCP de Copiapó, don Luis Vilches quien desde hace ya mucho tiempo viene realizando una labor maravillosa con los reclusos y reclusas, con una entrega y compromiso envidiable y para quien solicito un fuerte aplauso.

Hemos cumplido ya cinco años de arduo trabajo que de verdad se han hecho cortos en razón de la multiplicidad de actividades que deben desarrollarse en el funcionamiento diario de todo el engranaje necesario para que el equipo en su conjunto rinda lo que se espera de nosotros, con el compromiso y dedicación que nos ha caracterizado en cada una de las labores que emprendemos.

Equipo que se ha ido complementando con nuevos integrantes, necesarios para cubrir adecuadamente todos los requerimientos de defensa penal que ocurren en la región, equipo al que comenzaré dando las gracias por todo el esfuerzo y dedicación que muestran en su trabajo y con esto me refiero a todos, absolutamente todos los funcionarios de

la Defensoría Penal Pública de Atacama comprendiéndose en ello obviamente a quienes pertenecen a las empresas que se han adjudicado la prestación de los servicios de defensa penal respecto de una buena parte de la demanda regional, integrándose activamente en estas funciones con el compromiso que nos hemos propuesto desde que nació este servicio en la región, hace ya cinco años, esto es el de asumir todas y cada una de las audiencias que se lleven a efecto ante un tribunal de la república, representando los intereses de nuestro cliente por un abogado con experiencia en estos asuntos, debidamente capacitado y con el apoyo necesario que una institución moderna como la nuestra debe entregar, acorde a los estándares de justicia internacional que ya se encuentran arraigados en nuestro país. A todos ellos, sin distinción, también por su entrega y compromiso... muchas gracias.

El camino sin lugar a dudas ha sido largo, no exento de problemas, el código procesal penal, se ha modificado más de una vez; se han creado leyes penales nuevas y se han modificado otras ya existentes, obligándonos a estar permanentemente capacitados, alerta y manteniendo un trabajo de equipo interesado en prestar sus servicios con el mayor compromiso posible, con calidad y eficiencia, velando siempre para que los derechos y garantías inherentes a todo ser humano, sean reconocidos y respetados por toda la sociedad.

El año 2005 estuvo marcado principalmente por la puesta en marcha de la reforma procesal penal en la región metropolitana y con ello el inicio del sistema en régimen en todo el país. Hoy revisaremos los compromisos adquiridos y la gestión de nuestros recursos, humanos y económicos, dando cuenta a nuestra región de Atacama, del trabajo logrado por el equipo completo de esta defensoría.

## **I- EFICACIA Y EFICIENCIA**

### **Relación Causas Ingresadas a Nivel Nacional**

- A Nivel Nacional, durante el año 2005 ingresaron 132.273 causas, representando la región el 4% del total de ingresos nacionales.
- Del total nacional el 59,5% de los imputados ingresó a Procedimiento Ordinario, el 39,7% a Procedimiento Simplificado y el 0,8% a Procedimiento de Acción Privada.

### **Causas Ingresadas Región de Atacama**

Durante el año 2005, en la Región de Atacama ingresaron 5.283 imputados, de acuerdo a los siguientes procedimientos: el 39,1% por Procedimiento Ordinario, el 60,6% por Procedimiento Simplificado y el 0,3% por Procedimiento de Acción Privada.

De los 5.283 ingresos del año 2005 debemos agregar a los imputados cuyas causas al inicio del mismo año estaban pendientes, lo que corresponde un total de 7.525 causas, de las cuales un 77,3% se terminaron al 31 de diciembre de 2005, y un 22,7%, con procesos en trámite a la misma fecha.

### **Distribución de Ingresos a Defensorías por Tribunal**

La distribución de los ingresos en el año 2005 en la región de Atacama, a defensorías locales y licitadas por tribunal, nos muestran que el mayor ingreso lo registra Copiapó con un 62,6%, seguido por Vallenar con un 16,9%, Caldera con un 6,6%, Freirina con un 5,1%, Chañaral con un

4,7%, y finalmente Diego de Almagro con un 4,1% del total de los ingresos regionales.

## **Medidas Cautelares**

De un total de 1.085 medidas cautelares decretadas a los imputados en procedimientos ordinarios están: la obligación de presentarse periódicamente ante un Juez u otra autoridad, el arraigo nacional y local, la prohibición de visitar determinados lugares y de acercarse al ofendido o su familia, medidas que entre otras representan el 87,1%, seguido de un 11,8% en prisión preventiva y un 1,1% con arresto domiciliario, ya sea total o parcial.

## **Tipos de Términos**

De un total de 5.814 formas de término ocurridas en 2005, ya sea en procedimientos ordinarios, simplificados y de acción privada, el 48,2% terminó por salidas alternativas, el 28,8% por sentencias definitivas, el 10,9% por sobreseimiento temporal y definitivo, el 4,5% por principio de oportunidad, el 3,9% por decisión de no perseverar, el 3,2% por derivaciones (juzgado de menores, abogado privado, incompetencia, acumulación de causas), y el 0,4% por otras (archivo provisional, facultad de no iniciar investigación, conciliación).

## **Terminados en Procedimiento Ordinario**

En cuanto a los 2.641 imputados con causas terminadas en la Región sólo en procedimiento ordinario, el 39,6% ha tenido término por salida alternativa, el 27,0% por sentencia definitiva, el 16,5% por sobreseimientos definitivos y temporales, el 8,3% por decisión de no

perseverar, el 5,3% por derivaciones, el 2,6% por principio de oportunidad y el 0,8% por otras.

### **Terminados en Procedimiento Simplificado**

En cuanto a los 3.159 imputados con causas terminadas en la Región sólo en procedimiento simplificado el 55,5% ha tenido salida alternativa, el 30,4% ha terminado con sentencia definitiva, el 6,2% por principio de oportunidad, el 6,1% por sobreseimiento definitivo y temporal, el 1,5% por derivación y el 0,3% por decisión de no perseverar.

### **Terminados en Procedimiento Acción Privada**

En cuanto a los 14 imputados con causas terminadas en la Región sólo en los procedimientos de acción privada, el 42,9% ha terminado el procedimiento por Conciliación, el 35,7% por sobreseimiento definitivo, el 14,3% por sentencias definitivas y el 7,1% por derivación

### **Salidas Alternativas**

En relación a las salidas alternativas, que representan un cambio en la tradición jurídico procesal penal nacional y constituyen una eficiente y eficaz solución de conflictos diferentes a la persecución penal y a la aplicación de una pena como consecuencia de ésta, en que los particulares son los sujetos prevalentes, más allá de la pretensión punitiva del Estado y que implican un verdadero cambio cultural, podemos decir que:

De los 2.798 imputados que llegaron a una salida alternativa en sus procedimientos, un 77,2% fue por suspensión condicional y un 22,8% se logró por acuerdo reparatorio entre la víctima y el imputado por el delito.

## **Salidas Alternativas Procedimiento Ordinario**

En cuanto a los 1.045 imputados que llegaron a una salida alternativa por el Procedimiento Ordinario, el 66,4% se logró a través de suspensión condicional del procedimiento y el 33,6% por acuerdo reparatorio.

## **Salidas Alternativas Procedimiento Simplificado**

En cuanto a los 1.753 imputados que llegaron a una salida alternativa por el Procedimiento Simplificado, el 83,6% se logró a través de suspensión condicional del procedimiento y el 16,4% por acuerdo reparatorio.

## **Principales Tipos de Delitos Atendidos**

Dentro de los 5.551 delitos investigados durante el 2005, los de mayor frecuencia y connotación social atendidos por la defensoría fueron:

Hurto simple (10,8%), Robo en lugar habitado o destinado a la habitación (3,4%), Robo con Violencia (3%), Tráfico ilícito de drogas (2,3%), Robo con intimidación (1,6%), Robo por sorpresa (1,5%), Abuso sexual (1%), Violación (0,5%) y Abuso sexual infantil (0,4%).

El detalle pueden verlo en los siguientes cuadros de esta presentación.

## **SENTENCIAS 2005**

### **Juicios Orales en el Tribunal Oral en lo Penal**

Durante el año 2005, un total de 121 imputados fueron juzgados en el Tribunal Oral en lo Penal de Copiapó, 113 (93,4%) fueron

representados por la Defensoría Penal Pública y 8 (6,6%) fueron representados por abogados particulares.

Del total de 113 imputados con defensa pública, 5 de ellos fueron sobreseídos temporalmente por rebeldía y los 108 restantes tuvieron sentencia durante el año 2005, 96 (88,9%) fueron condenados y 12 de ellos (11,1%) fueron absueltos. Los que nos coloca por sobre la media nacional en este punto.

De los 96 imputados condenados, los que equivalen al 100%, el 75% fue condenado a una pena menor que la solicitada por el Ministerio Público, y un 25% de condenas iguales o mayores a las solicitadas por el Ministerio Público.

Esto se entiende producto de que la labor de la defensa no siempre es solicitar absoluciones, sino que reclamar la concurrencia de ciertas atenuantes, recalificación de delitos o improcedencia de agravantes, lo que conforme a la teoría del caso que plantee el defensor respectivo, permita llegar en forma objetiva a los resultados entregados.

## **Procedimientos Abreviados**

De un total de 564 sentencias dictadas en procedimientos abreviados durante el año 2005, el 97,9% fueron condenados y el 2,1% fueron absueltos.

De un total de 552 imputados condenados en el 2005, que equivalen al cien por ciento, el 85,9% de ellos, fueron condenados a penas menores a las solicitadas por el Ministerio Público. Y un 14,1% recibieron condenas iguales a las solicitadas por el órgano persecutor.

Es necesario tener presente que para acceder al procedimiento abreviado se requiere que el imputado acepte expresamente los antecedentes que existen en la carpeta de investigación fiscal, lo que en definitiva ahorra tiempo y recursos al Estado.

## **Procedimientos Simplificados**

Durante el año 2005 hubo 959 imputados con sentencias dictadas en procedimientos simplificados. De este total el 97% fue condenado y el 3% absuelto.

Sobre este último punto es importante señalar que en los procedimientos simplificados se contemplaba la posibilidad de que el imputado admitiera su responsabilidad en los hechos del requerimiento (ART. 395 CPP) y accediera a un juicio inmediato que por lo general, dado el reconocimiento, iba a ser condenatorio pero a penas de multa o de prisión hasta 60 días.

Esta norma fue modificada el 14 de noviembre de 2005 mediante la reforma del Código Procesal Penal efectuada por la ley 20.074, que subió el margen de la pena aplicable y si bien en un comienzo existió el temor de que la modificación del art. 395, se tradujera en penas altas para delitos menores, en la práctica y gracias a la negociación de los intervinientes en el caso a caso, se ha mantenido un rango de penas inferiores a los condenados en procedimientos simplificados, respetando el principio de proporcionalidad que estructura el proceso penal.

## **II- ÁMBITO PRESUPUESTARIO Y DE ADMINISTRACIÓN**

### **II.a.- ESTRUCTURA INTERNA**

Ubicados en nuestro propio inmueble de Chañarcillo 480 en Copiapó, los profesionales administrativos y de la defensa propiamente tal desarrollan sus labores diarias para lograr un trabajo de óptima calidad.

En el año 2005 la Defensoría Penal Pública ha funcionado con normalidad en toda la Región, contando con la infraestructura y el equipamiento adecuados para cumplir sus labores.

La estructura de la Defensoría Penal Pública Región de Atacama, se orienta a la preponderancia de los defensores y a crear unidades de apoyo a su gestión, para eso contamos con la Unidad de Estudio que les presta asesoría técnico jurídica y una unidad que proporciona el apoyo administrativo a su labor.

La Defensoría Penal Pública de Atacama, está conformada por un total de 24 personas, todos distribuidos en la Defensoría Regional y Defensorías Locales de Atacama.

En la Defensoría de Atacama, tenemos 3 Directivos, (Director Administrativo Regional, Jefe de Estudio Regional y Defensor Regional), 2 asesores del Defensor Regional (asesor jurídico y asesora comunicacional, que a la vez es jefa de gabinete), una Encargada de Administración y finanzas y Recursos humanos, una Encargada de Desarrollo, un Encargado de contabilidad, un encargado de informática, 2 secretarías, 7 asistentes administrativos y un auxiliar, además de los abogados Defensores.

## **II.b.- COBERTURA**

La cobertura es prestada a través de abogados defensores licitados, defensores locales y contrataciones directas.

Existen abogados licitados en las comunas de Diego de Almagro, Chañaral, Vallenar, Caldera y Copiapó.

La Institución mantiene presencia en la ciudad de Chañaral con un abogado defensor y una asistente administrativa, en Caldera existe una oficina de atención de público con una asistente administrativa, en Vallenar tenemos una abogada institucional y su respectiva asistente administrativa.

En Copiapó la Defensoría local cuenta con tres abogados Defensores, además de dos asistentes administrativas.

## **II.c.- RECURSOS FINANCIEROS**

El presupuesto inicial o los recursos utilizados desde la implementación de la Reforma Procesal Penal en Octubre de 2001 en Atacama, fue de 96 millones 493 mil pesos.

El presupuesto de 2005 para esta Defensoría Penal fue de 738 millones 552 mil pesos, distribuidos en un 57,14% de gasto en personal, un 9,87% de gasto en bienes y servicios de consumo, un 32,75% en transferencias corrientes y un 0,24% en adquisición de activos no financieros, como se observa en el cuadro.

Como pueden ver en la gráfica, estos presupuestos anuales se dividen en diferentes gastos, que permiten el funcionamiento de nuestra institución.

El gasto en personal se refiere a gastos orientados básicamente a remuneraciones de los funcionarios.

El gasto en bienes y servicios de consumo es el destinado a financiar el gasto corriente o de soporte administrativo, sus principales componentes han sido el pago de arriendos, servicio de aseo y consumos básicos.

Las transferencias corrientes, es el ítem presupuestario destinado a financiar gastos relacionados con el servicio de defensa penal propiamente tal, como el programa de licitaciones y la contratación de peritajes asociados a las causas.

La adquisición de activos no financieros es el ítem destinado a la compra de mobiliario, máquinas y equipos.

### **III- LICITACIÓN**

En cuanto a la licitación pública, el año 2005 fue el año de la consolidación en nuestra región del sistema de licitación de la defensa penal pública con el tercer llamado de licitación y la ejecución del segundo contrato de licitación de la defensa penal en las comunas de Copiapó, Caldera y Tierra Amarilla (que concentran la mayor cantidad de población y de ingreso de causas), en atención precisamente al número creciente de ingresos.

Así las cosas, podemos indicar con todo orgullo que hemos dado un paso decisivo durante el 2005, respecto a la entrega de un servicio de defensa penal que asegure a la población de Atacama una cobertura y eficiencia cada vez mayor.

El Sistema a la fecha, se ha complementado perfectamente con la prestación de la defensa penal pública institucional, de manera que nuestros usuarios y la gente en general perciben sólo una prestación de defensa penal eficiente y oportuna, sea esta licitada o bien local, a la que pueden acceder desde el primer momento de una investigación que se dirige en su contra.

Este sistema mixto de Defensa penal pública que tenemos, contempla que una parte mayoritaria de la defensa penal se otorgue a través de personas naturales o jurídicas que cuenten con abogados, los que se adjudican fondos públicos para la prestación del servicio de defensa penal elegidos mediante un sistema de licitación pública, quienes se vienen a sumar a los defensores locales (quienes son funcionarios públicos que pertenecen a la Defensoría).

De esta manera hoy podemos decir que el 60% aproximadamente de la defensa penal en la Región se entrega por parte de los prestadores licitados, quienes reciben los recursos necesarios por parte del Estado para llevar a cabo su tarea, recursos que hasta el año 2005 sumaban los 730 millones de pesos.

Este sistema –que se construye bajo la ley 19.718- como ustedes bien saben es completamente novedoso, en relación no sólo con los esquemas para prestación de defensa penal existentes en nuestro país antes de la Reforma Procesal Penal, sino también respecto de las

estructuras administrativas y organismos públicos prestadores de defensa en el contexto latinoamericano.

La Región de Atacama se encuentra dividida, para efectos de la licitación, en tres zonas: la zona 1 (comunas de Diego de Almagro y Chañaral), la zona 2 (comunas de Copiapó, Caldera y Tierra Amarilla) y la zona 3 (comunas de Vallenar, Huasco, Alto del Carmen y Freirina).

El proceso llevado a cabo durante 2005, se concretó definitivamente el 11 de mayo de dicho año, mediante la aprobación por el Defensor Nacional del contrato celebrado con la empresa “Hernández y Cía. Ltda.”, a la cual se adjudicaron 2.400 causas por un plazo de 3 años y por un total de 187 millones de pesos. En este contrato “Hernández y Cía. Ltda.”, presta defensa a través de dos abogados titulares y cuenta con un abogado de reemplazo, además de asistente administrativa.

Para llevar a cabo la adjudicación definitiva del contrato, se produjo este tercer llamado de licitación, para lo cual sesionó durante el año pasado el Comité de Adjudicación Regional, a quien quiero agradecer públicamente su apoyo desinteresado y fundamental en todos los procesos licitatorios que hemos tenido, comité que hasta el año pasado se encontraba integrado por el Sr. Juez de Garantía don Patricio Alvarez Maldini, en representación de los jueces con competencia penal en Atacama, el abogado don Alejandro Alvarez Davies, en representación del Ministerio de Justicia, el ingeniero civil industrial, don Wilson Rodríguez Cuevas, en representación de la Universidad de Atacama donde ejerce como profesor en el área económica, del representante del Defensor Nacional, que durante el año pasado, fue don Julio Morales Neyra, Jefe de Estudios de la Defensoría Regional, además de quien les habla.

En consecuencia, los abogados que se desempeñan actualmente en las diferentes zonas de la Región en las empresas licitadas son los siguientes:

Zona 1: Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a través del abogado: Rolando Navarrete Tapia.

Zona 2: Hernández y Compañía Limitada, a través de los abogados: Juan Fernández Espejo, Alejandra Catalán Osorio, Angel Guerrero Bustamante, Alejandro Hurtado de la Fuente y Violeta Villalobos Utreras.

Zona 3: Abogados Arica S.A., a través del abogado : Felipe Menas Sandoval.

Es necesario hacer presente que la Defensoría Penal Pública de Atacama ha promovido desde siempre un trato idéntico para defensores licitados e institucionales en lo que dice relación con capacitaciones y apoyo en las diferentes áreas del quehacer de los profesionales, lo que se ha traducido en un grupo cohesionado, con mística, conciencia de servicio público y lealtad a los principios que inspiran la defensa penal pública.

Hoy y dentro del contexto de un nuevo proceso de licitación, el cuarto ya en nuestra Región, proceso que se ejecutará a fines del presente año, se encuentran contratados bajo la modalidad de contratos directos como prestadores privados tres abogados, dos para la zona 2: Rodrigo Alvarez y Carmen Gloria Gallardo y uno en la zona 3: Rodrigo Mateluna.

## IV-ARANCELES

A nuestro juicio, la defensa penal proporcionada por el Estado sólo debe ser gratuita para quienes no están en condiciones de contratar por su cuenta a un profesional privado.

Por ello, la Defensoría ha establecido un arancel por sus servicios, conformado por un listado de las salidas o resultados posibles en el nuevo sistema procesal penal y los valores asignados a cada uno de ellos, por tramos de ingresos per cápita de cada beneficiario y por las tasas de copago.

Para determinar el porcentaje de copago que corresponde pagar, se calcula el ingreso per cápita de cada beneficiario, tomando como base sus ingresos mensuales totales menos el monto que paga por concepto de dividendo y/o arriendo, dividido por el número de personas del grupo familiar que dependen económicamente de él.

Al 31 de diciembre de 2005, han ingresado 5 mil 283 imputados.

Dado el ingreso per cápita de nuestros representados atendidos en dicho período, de acuerdo a la fórmula ya referida, el 92,7%, es decir, 4 mil 898, han quedado exentos de pago y sólo el 7,3%, es decir, 385, deben pagar un copago entre 20% y 100% del arancel cobrado por la Defensoría.

A contar del 16 de junio de 2005, comenzó a regir una nueva escala de copagos, que va desde la gratuidad para los beneficiarios que tienen un ingreso per cápita de 0 a 70 mil pesos mensuales, hasta el pago total del arancel para quienes cuentan con ingresos per cápita de más de 280 mil pesos mensuales.

Esta nueva escala surgió de un estudio contratado por la Defensoría para perfeccionar el arancel, teniendo como base un estudio de mercado sobre abogados privados en varias regiones donde opera la reforma y un estudio de costos de los servicios entregados por la propia Defensoría, buscando además hacerlo más homogéneo con el resto de las instituciones públicas que tienen políticas de subsidio para sus servicios.

## **V- CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y RECREACIÓN**

### **V.a.- CAPACITACIÓN**

Ha sido relevante para el fortalecimiento de la gestión institucional, el reforzamiento de las capacidades técnicas de todos quienes laboran en la Institución, lo cual también ha sido extensivo a los abogados y personal administrativo licitado.

Se ha contado con docentes de reconocido prestigio en materias penales, y se han desarrollado cursos de capacitación en distintos niveles, en los siguientes temas:

- “Expresión Corporal y Oratoria”, dictado por PSICUS.
- Trabajo en Equipo y Relaciones Humanas II, dictado por CENPRONOVA.
- “Determinación y Ejecución de la Pena” dictado por Raúl Carnevalli.
- Actualización de la Nueva Ley de Drogas”, dictado por Jean Pierre Matus.
- “Enfoque de género en la Defensa Penal”, dictado por Lidia Casas Becerra.
- “Recursos”, dictado por Alberto Chaigneau

- “Manejo y Control de Estrés”, dictado por PSICUS.
- Excel avanzado, dictado por OSET Ltda.

### **V.b.- DIFUSIÓN**

En el ámbito de la difusión que ha realizado la Defensoría Penal Pública en Atacama podemos decir que durante 2005 hemos organizado charlas educativas sobre el rol y misión institucional para un público directo de 5 mil 130 personas e indirecto de 20 mil 520 personas.

Hemos querido concentrar las charlas en tres tipos de ámbitos de acción, es decir, estudiantes de enseñanza media, entrevistas radiales y televisivas, plazas de justicia y ferias de servicios.

El trabajo de difusión se concentró entre los meses de marzo y septiembre de 2005 y dichas actividades comunicacionales fueron llevadas a cabo por el propio Defensor Regional, entre otros profesionales de la Defensoría.

### **V.c.- RECREACIÓN**

En lo referido a actividades recreativas para los funcionarios de la institución puedo decir que durante el 2005 éstas fueron variadas y sistemáticas, destacando la celebración de los cumpleaños de los funcionarios, asados y diferentes celebraciones internas que han ayudado a consolidar un clima organizacional acorde con los requerimientos que una institución como la nuestra necesita. Hemos querido ayudar a que el clima interno sea bueno y que el ánimo de nuestros funcionarios no decaiga a pesar de las altas demandas y cargas de trabajo que han debido soportar.

## VI-DESAFÍOS PARA EL 2006

La Defensoría Regional de Atacama, con el aporte de todos sus funcionarios, orientará sus esfuerzos para el año 2006 hacia las siguientes acciones:

- 1- Continuar prestando el servicio de defensa penal pública, manteniendo siempre los altos estándares de calidad y cobertura logrados a la fecha.
- 2- Aumentar la oferta de defensores, para hacer frente a las mayores cargas de trabajo, a través de un nuevo proceso de licitación pública a realizarse durante el segundo semestre. En el intertanto, y hasta la fecha en que comiencen a trabajar los nuevos defensores licitados, entregar cobertura a través de abogados contratados vía convenios directos.
- 3- Establecer y poner en operación un plan piloto para la defensa de los infractores entre 16 y 18 años, a través de un abogado defensor juvenil que atenderá en forma preferente la defensa de menores, capacitará y apoyará a sus pares regionales, en preparación para la puesta en marcha de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente a mediados del año 2007.
- 4- Mejorar la atención de los usuarios y la difusión de nuestros servicios a la comunidad, mediante la implementación de Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) en todas las defensorías de la región, incluyendo instalación de buzones, generación de formularios, implementación de un sistema informático y capacitación a los funcionarios.
- 5- Participar activamente en la Comisión Regional de Coordinación de la Reforma Procesal Penal, creada de acuerdo a la ley 20.074 que

modificó los códigos procesal penal y penal, entre otras leyes. El objeto de esta comisión es la coordinación, seguimiento y evaluación de la reforma en la región, incluyendo también la sugerencia de propuestas tendientes a corregir su funcionamiento.

## **PALABRAS DE CIERRE DE LA CUENTA PÚBLICA**

Al final de esta cuenta pública, estimados presentes quisiera compartir con ustedes algunas reflexiones:

Luego de toda esta exposición acerca del trabajo de la Defensoría Penal de Atacama durante el año 2005, acompañado de cifras y gráficos, es necesario recordar siempre aunque parezca obvio, que detrás de los números, metas y resultados se encuentran personas, conciudadanos como nosotros, que en su gran mayoría (ustedes vieron las cifras sobre aranceles y copago), se trata de personas de escasos recursos, con múltiples carencias sociales.

Por eso es que nuestro compromiso con la eficacia y profesionalismo en nuestro trabajo es cada vez mayor, por eso es que nos preocupamos año tras año en lograr una mayor y mejor cobertura a nivel regional, por eso es que alimentamos la mística y el valor intrínseco de los derechos humanos entre los defensores, porque sabemos que para ese gran número de personas que fueron atendidas por la Defensoría somos la única posibilidad de tener una voz real en un momento adverso y duro como es la situación de encontrarse imputado por un delito.

Lo hemos dicho hasta el cansancio: nosotros no defendemos delincuentes defendemos personas, y si bien esto puede sonar disonante con el discurso que se ha instalado en estos días en muchos medios y en la sociedad chilena en general, que cada vez apela más a defenderse del

otro, a la respuesta penal, la represión y a la exclusión, creí necesario compartir con ustedes esta frase que al menos para nosotros es un principio; porque defendemos personas que ya sufren en su mayoría, distintos tipos de marginación y desigualdades, es que viene a ser labor nuestra que al menos en el contexto del proceso penal se encuentren en un plano de igualdad jurídica frente al enorme poder punitivo del Estado.

La Defensoría Penal ha logrado su lugar en estos años en la sociedad chilena y ha sido fruto del trabajo duro y permanente por mantener intactos todos los principios y valores que inspiraron a una Reforma Procesal Penal, cuestionada por momentos, entre ellos: priorizar las alternativas a la prisión, defender la presunción de inocencia y garantizar los derechos mínimos de los imputados.

Somos como Institución parte incuestionable de un Chile mejor, de la consolidación del Estado de Derecho democrático, del equilibrio justo y necesario de un Sistema Procesal Penal moderno y desde esta Región mi compromiso es seguir adelante sin claudicar en lo que hasta el momento nos ha distinguido: trabajar profesionalmente, con pasión, día a día en la defensa penal de las personas imputadas brindando un servicio centrado en el ser humano, orgullosos de ser funcionarios de la Defensoría, orgullosos de ser defensores penales públicos de Atacama.

Muchas gracias